



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

D.T. N° 20
CJO/myo.
22042016

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 22 de Abril de 2016.-

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000453 /

CONSIDERANDO:

Que se produjo un error en la asignación de código en la renovación del permiso de circulación año 2016 de la P.P.U.FLDX37-6.

La solicitud de devolución, de fecha 08 de Abril de 2016, presentada por la propietaria del vehículo Sra. Liliana Carolina Vivanco Von Borries, Cédula de Identidad 12.568.590-0, ingresada mediante providencia N° 1024, de fecha 11.04.2015, donde plantea la diferencia de código.

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1986, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621 de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Devuélvase a la contribuyente, propietaria del vehículo PPU FLDX37-6, doña LILIANA CAROLINA VIVANCO VON BORRIES, Cédula de identidad N° 12.568.590-0, con domicilio en Los Almendros 419, Las Condes, la cantidad de \$ 53.700.- (Cincuenta y tres mil setecientos pesos), correspondiente a cobro en exceso de permiso de circulación año 2016.

Establécese, que la presente devolución corresponde a un error en la asignación de código SII., del vehículo P.P.U. FLDX37, recaudada en este municipio con fecha 31 de Marzo de 2016, mediante comprobante de pago folio Serie AB N° 10568789, según se detalla:

Se cobró:

CÓDIGO	TASACIÓN	VALOR PAGADO
S41513013	10.110.000	222.381.-

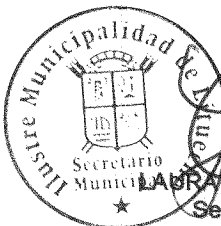
Debió cobrarse:

CÓDIGO	TASACIÓN	VALOR A PAGAR
A41529913	8.320.000.-	168.681.-

DIFERENCIA A PAGAR	\$ 53.700.-
---------------------------	--------------------

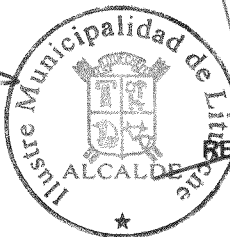
municipal vigente año 2016..

El presente gasto será deducido del presupuesto



LILIANA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

- RSAE/LCUS/CJO/CSM/myo.
c.c
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección del Tránsito



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde